

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recurso n.º 2124/05, dada cuenta por recibidas las anteriores actuaciones y escrito del Procurador Sr. Martínez Roura, en nombre y representación del recurrente don José Miguel Blando Loudoño, únase y requiérase al recurrente para que manifieste en el plazo de diez días si se ratifica en el escrito presentado por su Procurador en fecha 5 de abril del 2005, en el que solicita se le tenga por apartado y desistido del presente recurso de casación.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial, Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—62.546.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recurso: 5117/03; Dada cuenta, el escrito presentado por el Procurador don Manuel Martínez de Lejarza Ureña desistiendo del presente recurso de casación únase, y requiérase al recurrente don Jimson Byron Calva Cuenca, a fin de que se ratifique sobre dicho desistimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial, Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—62.547.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Recurso: 3721/03, Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora Sra. Soriano Cerdo únase, y requiérase a don Norbi Abida, en la persona de la Procuradora anteriormente reseñada, para que manifieste en el plazo de diez días si se ratifica en la solicitud de desistimiento formulada por la Procuradora Sra. Soriano Cerdo.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretaría Judicial, Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—62.550.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintiuno de noviembre de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A175/05, del Ramo de CC.LL. (Ayuntamiento de El Masnou), provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la apropiación por parte de la Tesorera habilitada de la citada Corporación de diversas cantidades de dinero de Caja produciéndose un descubierto en los fondos del Ayuntamiento de El Masnou por importe de doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (244.737,48 €), lo cual se hace saber con la

finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—62.510.

Departamento Tercero

El Director técnico del departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-179/05-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 22 de noviembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-179/05-0, del ramo Corporaciones Locales (Ayto. de Ribarroja del Turia), Valencia, como consecuencia de un presunto alcance en el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—62.509.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento Tercero y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-185/05-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 24 de noviembre de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-185/05-0, del ramo CC.LL. (Ayto. de Estepona-«Compras Estepona XXI, S.L.»-Inf. Fisc. TCu-Ejec.1995/99), Málaga, por las irregularidades señaladas en los epígrafes 6.5.4.4, 6.5.3.3, 6.5.3.7, 6.5.3.9, 6.4.1, 6.4.3 y 6.4.4. del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Estepona y sus Sociedades Mercantiles participadas, detectadas en relación con la Sociedad Municipal «Compras Estepona XXI, S.L.» (referentes a pagos a Obras Estepona XXI, S.L., por importe de 1.9 millones de ptas., sin que esta última los tenga contabilizados, y sin que se conozca el destino final de dichos fondos, pagos a Alvimotor, S.L. sin soporte contractual, pagos sin justificar por importe de 81,5 millones de ptas., pagos a 48 proveedores sin justificar, pagos indebidos en 1996, 1997 y 1999, a varios perceptores, en concepto de dietas por asistencia a una

Comisión de control y gestión no prevista en Estatutos y de la que no consta Libro de Actas ni documentación alguna, otros pagos sin justificar a varios proveedores y pagos por servicios no justificados).

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Director Técnico Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—62.508.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 67 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1291/05 por el fallecimiento sin testar de doña Gloria González Alonso, ocurrido en Madrid, el día 17 de marzo de 1999, promovido por don Fidel González Alonso, doña Margarita González Alonso, doña Milagros González Alonso y don Mariano Moratilla González, parientes de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—La Secretaria.—62.536.

MADRID

Doña Elena Buisan García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 26 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, procedimiento suspensión de pagos 871/2004, se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día veintisiete de enero de 2006, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Capitán Haya, 66 de Madrid, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación a todos aquellos acreedores con domicilio desconocido expido el presente en Madrid, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria, doña Elena Buisan García.—62.632.